


PROTOCOLIZACION
FECHA: 02.10.12

Dra. DANIELA WANA GALLO
PROFESOR ETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 267 /2012

Buenos Aires, 1 de octubre de 2012

VISTO:

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas a la señora Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946 (art. 33, inc. 1); y

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones encomendadas a la Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal, así como también, coordinar las actividades de este Ministerio Público Fiscal con las diversas autoridades nacionales.

Que la cooperación y asistencia interinstitucional entre los diferentes órganos que integran el sistema de administración de justicia de la República Argentina resulta necesaria para incrementar las actividades de investigación y persecución de los hechos ilícitos en el territorio de la Nación.

Que en razón de ello este Ministerio Público Fiscal de la Nación acordó con el Ministerio de Seguridad de la Nación la celebración de un Convenio de Asistencia y Colaboración sobre Cooperación Informática y Comunicaciones —suscripto el 30 de marzo de 2011 y protocolizado mediante Resolución PGN 19/11—, con el fin de facilitar el acceso a los sistemas interinstitucionales de comunicación y gestión de los sumarios judiciales.

Que en el marco del citado convenio se suscribió el Acta Complementaria N.º 2 con el objetivo de dar comienzo —mediante una prueba piloto— al progresivo enlace electrónico del Registro Informático de Denuncias de la Policía Federal Argentina con el Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del Ministerio Público Fiscal (FISCALNET).

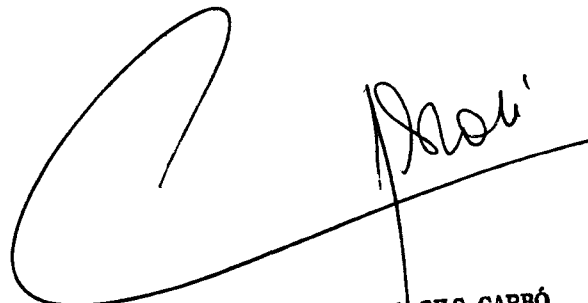
Por ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

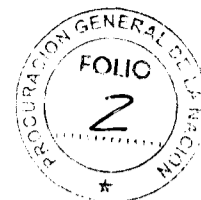
Artículo 1º: DISPONER la protocolización del Acta Complementaria N.º 2 al Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio de Seguridad sobre Cooperación Informática y Comunicaciones, que obra como anexo a la presente.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en PGN *online*-novedades de la Procuración General de la Nación, y, oportunamente archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02.10.12
Dña. DANIELA VIANA GALLI
PROSECUTORA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



ACTA COMPLEMENTARIA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOBRE COOPERACIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado en este acto por la Señora Ministra de Seguridad, Doctora Nilda Celia Garré, con domicilio en la calle Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Ministerio Público Fiscal de la Nación representado en este acto por la Señora Procuradora General de la Nación, Doctora Alejandra Magdalena Gils Carbó, con domicilio legal en Guido 1577, 1er piso de la misma ciudad.

Ambas partes convienen en celebrar la siguiente Acta Complementaria al Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio de Seguridad sobre Cooperación Informática y Comunicaciones suscripto el pasado 30 de marzo de 2011, con el objetivo de dar comienzo al progresivo enlace electrónico del Registro Informático de Denuncias de la Policía Federal Argentina con el Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del Ministerio Público Fiscal (FISCALNET).

Para ello, acuerdan realizar una "prueba piloto" en la sede de la Comisaría 35ª sita en la calle Cuba 3145 de esta ciudad, en la cual se instalará un módulo de carga del sistema Fiscalnet para ingresar los datos de los sumarios criminales iniciados por prevención o denuncia en arreglo a lo normado en los artículos 183, siguientes y concordantes del C.P.P.N. (Código Procesal Penal de la Nación).

El enlace propiciará la simplificación de las tareas del personal policial y la máxima simultaneidad posible entre las operaciones de carga, por un lado, y las de toma de denuncia y confección de las actas de prevención, por el otro. En el marco de las citadas facultades como auxiliares de la justicia, los funcionarios policiales podrán acceder a los datos por ellos ingresados, así como a su recuperación y combinación

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

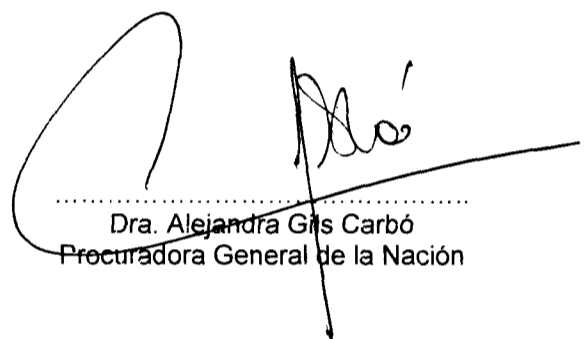
PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/10/12

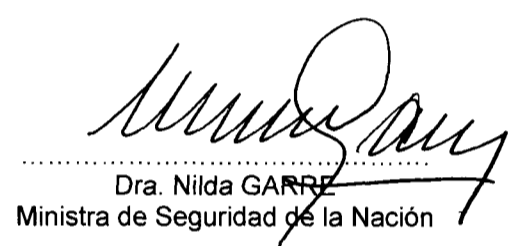
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
3

~~Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION~~

a través de las herramientas de búsqueda del sistema FISCALNET; se observarán, por lo demás, los recaudos establecidos en las cláusulas Octava y Novena del convenio antes mencionado.

En prueba de su conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil doce.


.....
Dra. Alejandra Gils Carbó
Procuradora General de la Nación


.....
Dra. Nilda GARRE
Ministra de Seguridad de la Nación





